



Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2022

Diciembre 2022

Índice

1. Regulación.....	1
2. Composición.....	2
3. Funcionamiento de la Comisión.....	4
(i) Preparación	4
(ii) Desarrollo de las reuniones.....	5
(iii) Reporte al Consejo de Administración.....	5
4. Cumplimiento de Funciones	6
(i) Información financiera y no financiera	6
(ii) Gestión y control de los riesgos	8
(iii) Cumplimiento normativo	8
(iv) Auditoría interna	9
(v) Relación con el auditor de cuentas	10
(vi) Operaciones vinculadas.....	12
(vii) Comunicaciones con los reguladores.....	12
(viii) Otros asuntos	12
5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión	13

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. (en adelante la “Comisión”) el 21 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”) en su sesión del 22 de diciembre de 2022.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2023.

En el presente ejercicio 2022, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank se constituyó en septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración.

Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento se recogen en el artículo 40.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

En el ejercicio 2022, la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril 2022, aprobó la modificación del art. 40.3 de los Estatutos Sociales; y por su parte el Consejo de Administración aprobó la modificación del art.14 del Reglamento del Consejo (“La Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos”) a efectos de indicar de forma expresa las competencias de la Comisión de Auditoría y Control en materia de operaciones vinculadas y dar cumplimiento al nuevo régimen establecido por la Ley de Sociedades de Capital en su redacción por la Ley 5/2021, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2022, la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
Doña Koro Usarraga Unsain	Presidenta	Independiente	27-10-2016 ¹	-
Don Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Vocal	Independiente	01-02-2018	-
Don José Serna Masiá	Vocal	Dominical	23-03-2017 ²	FB "la Caixa"/Critería
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	22-05-2020	-
Doña Teresa Santero Quintillá	Vocal	Dominical	30-03-2021	BFA/FROB

¹ Nombrada Presidenta el 5 de abril 2019

² Reelegido el 6 de abril de 2018 y el 8 de abril de 2022

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por un total de 6 miembros, siendo 4 de sus miembros consejeros independientes y 2 de sus miembros consejeros dominicales, uno en representación de la Fundación Bancaria "la Caixa"/Critería Caixa y otro en representación de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U./FROB, respectivamente. Durante el ejercicio 2022 la composición de la Comisión se ha mantenido inalterada.

A diciembre de 2022, la diversidad en la composición de la Comisión se refleja en los siguientes gráficos:

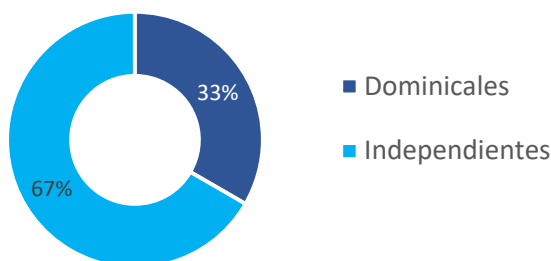


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Auditoría y Control

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. En su conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad (<https://www.caixabank.com>), se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 50% de los miembros.

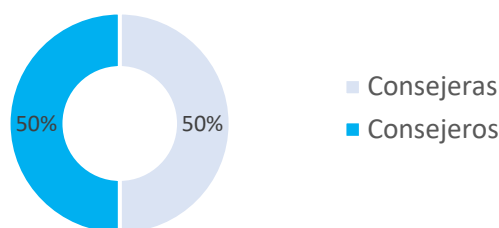


Gráfico 2: Diversidad de género en la Comisión de Auditoría y Control

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión, a 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

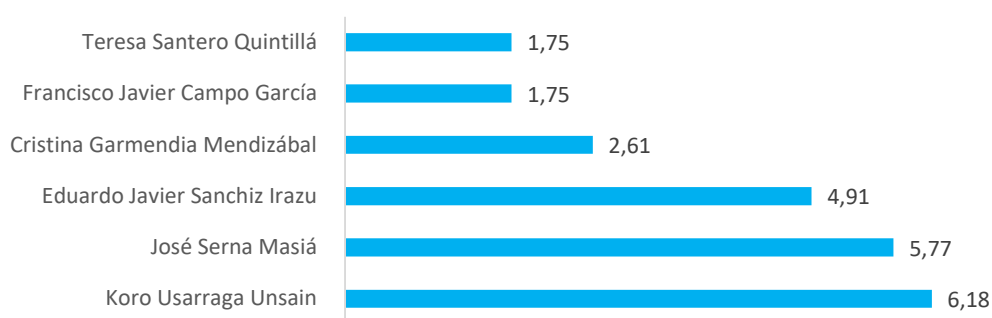


Gráfico 3: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Auditoría y Control

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, doña Koro Usarraga Unsain es también vocal de la Comisión de Ejecutiva y de la Comisión de Riesgos; don Francisco Javier Campo García es también vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad; don Eduardo Javier Sanchiz Irazu es al mismo tiempo Presidente de la Comisión de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Por su parte, doña Cristina Garmendia Mendizábal, es vocal en las Comisiones de Retribuciones y de Innovación, Tecnología y Transformación Digital y don José Serna Masiá es vocal de la Comisión de Retribuciones.

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Retribuciones	C. Riesgos	C. Innovación, Tecnología y Trans. Digital
Doña Koro Usarraga Unsain	Vocal			Vocal	
Don Francisco Javier Campo García		Vocal			
Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu		Vocal		Presidente	
Don José Serna Masiá			Vocal		
Doña Cristina Garmendia Mendizábal			Vocal		Vocal
Doña Teresa Santero Quintillá					

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Auditoría y Control.

De conformidad con el artículo 14.1. f) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio. Asimismo, en ejecución de la planificación anual se han impartido sesiones específicas de formación propias del ámbito de la Comisión.

Además se pone a disposición de la Comisión, en cada sesión, documentación relativa al seguimiento de la planificación anual, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidenta, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión se ha reunido en 13 sesiones. Durante el presente ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

En concreto, la asistencia de sus miembros, de forma presencial o a través de medios telemáticos a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. reuniones	Delegación
Doña Koro Usarraga	13	0
Don Eduardo Sanchiz	12	1
Doña Cristina Garmendia	13	0
Don José Serna Masía	13	0
Doña Teresa Santero	13	0
Don Francisco Javier Campo	12	1

Tabla 3: Asistencias miembros de la Comisión de Auditoría y Control

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido de forma habitual como invitados los responsables de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Auditoría Interna, Compliance, ALM, Treasury & Funding (autocartera), Riesgos (operaciones vinculadas) y de la Risk Management Function (RMF), así como la Asesoría Jurídica y Fiscal. El gráfico incluido a continuación muestra las áreas que asisten con mayor regularidad a las sesiones de la Comisión:

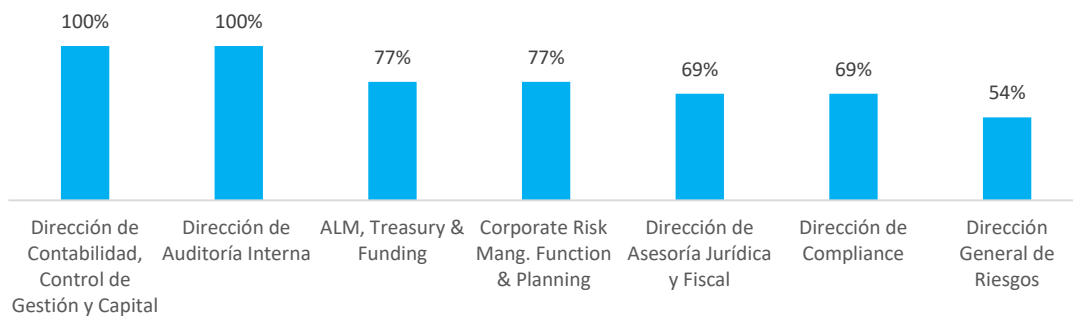


Gráfico 4: Asistencia de Áreas de CaixaBank

(ii) Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, la Comisión colabora con otras comisiones cuyas actividades pueden tener un impacto en la estrategia de riesgo, práctica que está en línea con las recomendaciones incluidas en las Directrices sobre gobierno interno (EBA/GL/2021/05). En este sentido, durante el ejercicio 2022 se han celebrado 2 sesiones conjuntas con la Comisión de Riesgos a fin de facilitar la interacción y la coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión son constantes en todos los asuntos tratados en la Comisión, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iii) Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por esta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión, junto con sus documentos anexos, se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

(i) Información financiera y no financiera

La Comisión ha dedicado especial atención a la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, de la información corporativa, así como de la información no financiera. Las áreas responsables han comparecido en todas las sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2022, lo que ha permitido que la Comisión conozca con la suficiente antelación el proceso de elaboración de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes. Todo ello, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento de la legislación aplicable.

En las sesiones de 16 de febrero, 27 de abril, 27 de julio y 26 de octubre de 2022, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2022, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, se ha seguido el formato European Single Electronic Format (ESEF) para la elaboración de la información financiera anual.

La Comisión ha supervisado la eficacia y el funcionamiento de los controles realizados internamente para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y no financiera que CaixaBank proporciona al mercado. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado sus informes trimestrales sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Las conclusiones han sido que la Sociedad cuenta con procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio. La información relativa al SCIIF es, asimismo, objeto de revisión tanto por el auditor interno como por el auditor externo, que han destacado que no se han puesto de manifiesto incidencias que puedan afectar a la misma.

Asimismo, la Comisión ha revisado y verificado el Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión, en especial los principales indicadores, y ha supervisado, a su vez, el funcionamiento y el entorno de control establecido, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones formuladas por el supervisor. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado su informe anual sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información no Financiera (SCIINF), concluyendo que la Sociedad cuenta con los procedimientos

adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto, que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio 2021. A su vez, el Estado de Información no Financiera, tal y como establece la normativa, ha sido objeto de verificación específica por parte del auditor externo que, con carácter previo a la emisión de su informe, ha informado a la Comisión, del proceso de revisión, de su metodología y del alcance de sus trabajos.

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados y del balance, de la situación de las contingencias legales y sus provisiones, así como del detalle de la situación de liquidez y solvencia del Grupo. En particular, ha sido informada de los Informes correspondientes al ejercicio 2022 de Autoevaluación del Capital, Internal Capital Adequacy Assessment Process, (en adelante, "ICAAP") y de Adecuación de la Liquidez, Internal Liquidity Adequacy Assessment Process (en adelante, "ILAAP") del Grupo CaixaBank, del Informe con Relevancia Prudencial (IRP), así como de las conclusiones de los trabajos de la Segunda y la Tercera Línea de Defensa sobre todos ellos. De acuerdo con la Norma de divulgación del Pilar III, la Comisión ha informado, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, sobre la verificación anual del Informe con Relevancia Prudencial, así como de la selección de la información relevante del Pilar III que se publica con carácter trimestral.

Cabe mencionar que durante el ejercicio la Comisión ha sido periódicamente informada de las actividades de seguimiento en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, entre ellas, de las conclusiones anuales del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (conocido por sus siglas en inglés SREP) cuyo ejercicio ordinario ha sido retomado por el Banco Central Europeo (en adelante, "BCE") para CaixaBank, tras dos años extraordinarios con motivo del COVID-19 y de la fusión con Bankia y que se realiza sobre las principales entidades financieras sometidas a su supervisión.

La Comisión ha realizado un seguimiento periódico de las principales magnitudes contables, las diversas pruebas de auditoría, la contribución al Fondo Único de Resolución para el ejercicio 2022, la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos; los ajustes en las combinaciones de negocios con las filiales provenientes de Bankia, el seguimiento de los impactos contables a raíz de la guerra en Ucrania, especialmente en cuanto a la anticipación del impacto del nuevo escenario macroeconómico y el cálculo de provisiones asociadas; así como los ajustes en relación a las moratorias públicas y sectoriales en relación al COVID-19, con el objetivo de evitar un impacto económico prolongado más allá de la crisis sanitaria. La Comisión ha supervisado también los procedimientos y la metodología que se han seguido para determinar los impactos, entre otras cuestiones. Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre las prioridades del supervisor para 2022, así como explicaciones sobre las prioridades para la aplicación consistente de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) en las entidades cotizadas y también sobre la información no financiera incluida en el Informe de Gestión que publica anualmente ESMA y que tendrá en cuenta 2023 para las cuentas anuales del presente ejercicio 2022.

Adicionalmente, el responsable de Control Interno Financiero, como Segunda Línea de Defensa, ha efectuado revisiones sobre el proceso de generación del Presupuesto 2022, el proceso de integración de Bankia, la razonabilidad e idoneidad de la metodología de valoración del riesgo de deterioro de participadas, así como el contraste de las hipótesis y de la valoración obtenida y la robustez de los modelos de valoración de dicho riesgo. Ha revisado también los juicios y

estimaciones empleados en el modelo de aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, así como los criterios empleados en los informes de valoración y test de deterioro de fondos de comercio.

(ii) Gestión y control de los riesgos

Conforme a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, CaixaBank dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es proponer al Consejo las políticas y estrategias de control y gestión de riesgos y asesorar sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, incluyendo la valoración del riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión. La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad.

Asimismo, con el objetivo de llevar a cabo adecuadamente sus funciones durante el ejercicio 2022, las Comisiones de Riesgos y de Auditoría y Control han proseguido con su estrategia de consolidación de su interacción y coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

Así, ambas comisiones han celebrado durante el ejercicio dos sesiones de manera conjunta, en las que han revisado los escenarios de riesgo y la declaración concisa que realiza CaixaBank sobre el ICAAP, la declaración concisa del ILAAP, el plan de contingencia de liquidez, así como el Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank; han examinado, asimismo, las correspondientes revisiones de la Segunda y Tercera Línea de Defensa de cada una de las materias mencionadas e informado favorablemente al Consejo de Administración al respecto de dichas materias. La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada también acerca del IRP del 2021, el Plan de Recuperación, la actualización de la recalibración de los parámetros de provisiones bajo IFRS9 y *backtesting*, incorporado la experiencia de Bankia y siendo informada especialmente de los impactos por el nuevo escenario macroeconómico, el conflicto entre Rusia y Ucrania y la situación post-pandemia COVID-19, entre otros.

Adicionalmente, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre el Estatuto de la Risk Management Function y sobre la revisión de la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito. Ha examinado también los cambios de la Política de garantías y de valoración de activos adjudicados, la Política de Impairment, la Política de refinanciaciones y recuperaciones y la Política de fallidos y ha sido informada de la Memoria de actividades de la función de gestión de riesgos correspondiente a 2021.

Finalmente, cabe indicar que se ha informado a la Comisión acerca de los escenarios macroeconómicos y previsiones por parte de los organismos supervisores y reguladores, así como de los escenarios y proyecciones internas elaborados por la Sociedad.

(iii) Cumplimiento normativo

La Comisión realiza una continua labor supervisora sobre las materias que tienen relación con el cumplimiento normativo de la Sociedad.

Durante el ejercicio se ha presentado a la Comisión la memoria anual de la función, que recoge los aspectos más destacables y principales indicadores del ejercicio 2021 en relación con el

Modelo de Gestión y el Entorno de Control de los Riesgos sobre los que la función de cumplimiento tiene encomendada la función de supervisión de Segunda Línea, así como las principales actividades realizadas en el año. Asimismo, la Comisión participa en la determinación de la remuneración variable del titular de la función, que aprueba el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones, realizando una evaluación anual del cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos en relación con la remuneración variable. La Comisión ha analizado también los informes, tanto internos como externos, que desde esta función se han presentado a la Comisión. Entre los informes internos cabe reseñar los informes periódicos de aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito Mercado de Valores (RIC), los informes sobre el cumplimiento de la Política y las Normas internas de conducta del proceso de contribución a los índices de referencia de tipos de interés y los informes del Canal Confidencial de consultas y denuncias. Respecto a los informes externos cabe destacar el Informe anual del experto externo, requerido por el art. 28 de la Ley 10/2020, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que fue revisado por la Comisión, tras haberse presentado en los últimos dos años los respectivos informes de seguimiento en esta materia por parte del experto externo.

Durante el ejercicio, la Comisión ha realizado seguimiento del grado de avance de las iniciativas puestas en marcha en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo, mediante el reporte del área responsable de la función de cumplimiento, lo que le permite tener conocimiento y supervisar la actualización del Sistema de prevención del del Grupo.

La Comisión ha sido informada de la identificación y evaluación de los riesgos detectados por la función, así como de las medidas propuestas que se han considerado adecuadas para su subsanación y su efectividad; del seguimiento de filiales significativas, como BPI; de la evaluación del riesgo de conducta; del seguimiento de la formación regulatoria obligatoria; así como de las certificaciones obtenidas o renovadas por la función.

Asimismo, la Comisión ha sido informada periódicamente acerca de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores, así como de las actuaciones inspectoras y de supervisión y de la evolución de las recomendaciones de conducta y cumplimiento.

La Comisión ha recibido información del funcionamiento de los mecanismos de la Sociedad para la comunicación confidencial de posibles irregularidades, incluidas las financieras y contables, que se pudieran advertir en su seno, así como de los datos de las volumetrías de las consultas y denuncias recibidas.

(iv) Auditoría interna

La Comisión tiene encomendada, entre otras funciones, la supervisión de la eficacia de la función de auditoría interna, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como por su independencia y la adecuada orientación a riesgos de sus planes de trabajo. Asimismo, la Comisión participa en la determinación de la remuneración variable de la titular de la función de auditoría interna que aprueba el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones, realizando una evaluación anual del cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos en relación con la remuneración variable.

Así, la Comisión ha sido informada tanto sobre la Memoria de actividades de Auditoría Interna de 2021 como sobre el cierre del Plan Estratégico para 2019-2021 de Auditoría Interna. En este sentido, Auditoría ha informado pormenorizadamente sobre las principales líneas de su Plan Estratégico para 2022-2024, que ha sido debatido en el seno de la Comisión, y cuyos principios han marcado su actuación en ese periodo, como uno de los pilares fundamentales de buen gobierno como Tercera Línea de Defensa.

La función de Auditoría Interna ha informado regularmente sobre el seguimiento y los avances del Plan Anual de Auditoría Interna 2022, presentado en diciembre del ejercicio anterior, que se aprueba por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión, que supervisa su cumplimiento. Así, Auditoría ha informado sobre las nuevas tareas incorporadas durante el ejercicio, derivadas del Catálogo de Riesgos Corporativo, de requerimientos, sectoriales o individuales, realizados por reguladores, así como de nuevas expectativas supervisoras y de peticiones, tanto de los órganos de gobierno como de dirección. Auditoría ha mantenido a la Comisión puntualmente informada sobre las actuaciones de la auditoría interna relacionadas con el conflicto entre Rusia y Ucrania, centradas en la supervisión de la potencial aparición de nuevos riesgos o la criticidad de los ya existentes. Se ha presentado a la Comisión, asimismo, del Plan Anual de Auditoría Interna para 2023, sobre el que se informará al Consejo de Administración de forma previa a su aprobación.

La Comisión ha recibido también información sobre revisiones monográficas realizadas sobre un mismo entorno de control, entre ellos, sobre la ciberseguridad, la revisión de la gestión de los gastos de empleados, los trabajos sobre la Red Territorial, la Transformación Digital en Auditoría Interna; el control interno en las filiales más significativas del Grupo, como CaixaBank Payments & Consumer, VidaCaixa, CaixaBank Asset Management y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, así como sobre las acciones llevadas a cabo en sociedades del Grupo relevantes, como función con perímetro corporativo y aportando un enfoque sistemático en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles en actividades y negocios desarrollados por el Grupo. Auditoría Interna ha informado también sobre la revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

El 26 de enero de 2022, la Comisión recibió la Declaración de Independencia de la Función de Auditoría Interna de CaixaBank, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo.

La Comisión ha sido también informada del grado de consecución de los retos de la función de Auditoría Interna fijados para el ejercicio anterior, valorando favorablemente su cumplimiento y el desarrollo de esta función y aprobando los retos a desarrollar en 2022.

Finalmente, la Comisión ha sido informada de la reunión de Auditoría Interna con el BCE y con el Banco de España, mantenida en el marco de relación de contactos recurrentes con el supervisor, en la que se trataron, entre otros aspectos, la gobernanza y estructura del control interno, la ciberseguridad y el seguimiento de algunas filiales relevantes.

(v) Relación con el auditor de cuentas

Durante el ejercicio la Comisión recomendó la reelección del auditor PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, "PwC") como auditor de CaixaBank y de su Grupo consolidado para

el ejercicio 2023, tras evaluar favorablemente el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad exigidos tanto legal para las entidades de interés público, como internamente. Dicha reelección fue acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2022. Previamente el auditor había sido designado para un periodo de tres años (2018-2020) y reelegido en 2021 y 2022.

La relación de la Comisión con el auditor externo de CaixaBank, PwC, ha sido constante y fluida durante el ejercicio 2022. Conforme a la planificación establecida, los responsables del equipo del auditor externo PwC han asistido a 10 de las 13 sesiones celebradas. Asimismo, al menos una vez al año los miembros de la Comisión se reúnen con los auditores externos sin la presencia de directivos de la Sociedad, con el objetivo de conocer la percepción de los auditores respecto de la forma de trabajar de sus diferentes interlocutores en CaixaBank, su percepción de la evolución de la Sociedad, así como para evaluar si las relaciones han sido adecuadas.

Asimismo, el auditor externo PwC ha presentado a la Comisión un plan anual sobre la ejecución de los trabajos de auditoría, incluyendo el calendario y enfoque, detallando las actividades y validaciones a llevar a cabo, y efectuando un reporte periódico sobre la actualización del grado de avance del plan de auditoría anual.

La Comisión ha recibido la declaración de independencia del auditor, correspondiente al ejercicio anterior, manifestando el cumplimiento de los requerimientos de independencia aplicables, establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento (UE) n°537/2014, de 16 de abril. A su vez, dada la condición de la Sociedad como Entidad de Interés Público, de acuerdo con la normativa de auditoría de cuentas, el auditor externo ha presentado el Informe Adicional para la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2021.

Asimismo, la Comisión ha aprobado, en su sesión de 16 de febrero de 2022, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2021, el Informe sobre la independencia de los auditores, en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia de estos.

En las sesiones previas a la formulación de la información financiera preceptiva, PwC ha comunicado a la Comisión sus conclusiones preliminares, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que la Comisión debe ser informada, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, ha informado a la Comisión sobre el análisis del impacto macroeconómico derivado del contexto geopolítico en 2022 y 2023, el seguimiento de la provisión en relación al COVID-19, así como sobre la evolución del análisis de impacto de la entrada en vigor de IFRS17.

Asimismo, ha reportado a la Comisión sobre diversos informes preceptivos como el Informe Complementario al de auditoría de las Cuentas Anuales remitido al Banco de España, el Informe sobre Protección de Activos de Clientes 2021, el Informe sobre créditos pignorados, a requerimiento de Banco de España y el Informe sobre préstamos condicionados a largo plazo también a requerimiento de Banco de España.

Durante el ejercicio, la Comisión ha recibido información sobre aquellas cuestiones que, en su caso, pudieran poner en riesgo la independencia del auditor. Asimismo, la Comisión ha analizado y autorizado, en su caso, la prestación por los auditores de cuentas de servicios distintos de

auditoría, tras haber tenido en consideración, entre otros aspectos, el carácter de los servicios, los límites cuantitativos legalmente aplicables, así como los voluntariamente fijados por la Comisión y la existencia, en su caso, de amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas.

(vi) Operaciones vinculadas

Una de las funciones de la Comisión es supervisar el cumplimiento de la normativa de operaciones vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones.

A ese respecto, la Comisión ha informado con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, sobre la revisión periódica del Protocolo sobre operaciones vinculadas de CaixaBank, que describe el procedimiento para la identificación, aprobación, seguimiento y control de las operaciones vinculadas en CaixaBank y su grupo operativo, integrado por representantes de los departamentos competentes en esta materia, encargados del análisis, seguimiento, control, información periódica y registro de las operaciones vinculadas.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión ha analizado e informado sobre aquellas operaciones realizadas con la Sociedad con personas vinculadas, en cumplimiento del artículo 529 vices y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que establece el régimen de operaciones vinculadas aplicable a las sociedades cotizadas. Se ha tratado, en todo caso, de operaciones en las que se trasladó a la Comisión información acerca de las condiciones de mercado de dichas operaciones, su carácter ordinario, en su caso, y su razonabilidad desde el punto de vista de la sociedad y los accionistas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido, en cumplimiento del art. 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, informes periódicos del Grupo Operativo sobre las operaciones vinculadas realizadas cuya aprobación ha sido delegada por el Consejo de Administración, al objeto de verificar la equidad y transparencia de las operaciones vinculadas y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a la delegación.

(vii) Comunicaciones con los reguladores

La Comisión ha sido informada periódicamente durante el ejercicio de las novedades en materia de comunicaciones y requerimientos de reguladores y supervisores, así como de las reuniones mantenidas por los distintos responsables con los supervisores. Asimismo, se ha informado sobre la reunión celebrada por parte de la Presidenta de la Comisión con el Equipo Conjunto de Supervisión (*Joint Supervisory Team* o JST), así como del requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación al Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC).

(viii) Otros asuntos

Conforme a su Plan de actividades anual, durante el ejercicio la Comisión ha recibido periódicamente a los responsables del área fiscal, que han reportado, entre otros asuntos, la gestión tributaria de las cuestiones fiscales más relevantes de la Sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, destacando las novedades fiscales y el seguimiento de su implementación, en su caso, las liquidaciones tributarias del Grupo Fiscal en España, así como las relaciones de la Sociedad y su Grupo con los reguladores y supervisores en materia fiscal. Se ha

dado cuenta también de los detalles del informe fiscal incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad; las declaraciones informativas de 2022 cuya presentación responde al trabajo realizado durante 2021, y que incluyen, entre otras tareas, el seguimiento de las novedades a incorporar por la Administración Tributaria, la gestión fiscal de la Sociedad y las principales magnitudes de la contribución tributaria e información fiscal de 2021.

Cabe destacar también la información proporcionada a la Comisión en el ámbito de Código de Buenas Prácticas Tributarias y, como continuación del compromiso de CaixaBank con las mejores prácticas de gobierno corporativo, transparencia y responsabilidad en materia fiscal. En este sentido se ha recibido la información relativa a la preparación y presentación ante la AEAT, en mayo de 2022, del Informe de Transparencia del ejercicio 2021, así como sobre las mejoras llevadas a cabo en la función fiscal a fin de continuar alineando sus prácticas con las mejores del mercado en cuanto a gobernanza y control fiscal, entre ellas, el proyecto de obtención de la certificación de Compliance Tributario AENOR UNE 19602 para el ejercicio 2022.

La Comisión también ha recibido información sobre las líneas principales de la actividad de Control de Negocio, tanto la memoria de actividad realizadas en el pasado ejercicio 2021, como su Plan Anual para 2022 y su seguimiento y las líneas generales del plan para 2023, así como el seguimiento de las actividades de control desarrolladas a lo largo del ejercicio en curso.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus comisiones.

El ejercicio de autoevaluación da una calificación positiva del desarrollo de las actividades que la Comisión ha realizado en el ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2022, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.